



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

## INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 121/2005

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil cinco, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: -----

1. Tratamiento nota de fecha 23 de Mayo de 2005, presentada por el Consejero por el Claustro de alumnos, Sr. Martín EYNARD.
2. Tratamiento asunción Consejero por el Claustro de Alumnos, Sr. Franco Andrés VIDORET.
3. Tratamiento Proyecto "Universidad Joven".
4. Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Espacio Curricular: "Análisis Macroeconómico (Resolución de Dirección N° 055/05 – Ad-Referéndum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
5. Tratamiento aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Espacio Curricular: "Análisis Macroeconómico".
6. Tratamiento nota presentada por la Agrupación Estudiantil Universitaria: "Acción Participativa Estudiantil".
7. Tratamiento informe de Secretaría Económica – D.G.R.H. – de la U.N.V.M., sobre situación de incompatibilidad docente.
8. Tratamiento consulta al Consejo Directivo sobre suspensión llamado a Concurso Año 2005.
9. Tratamiento aprobación proyecto de Resolución de Consejo Directivo "Elección de Coordinadores de Carreras del I.A.P.C.S.".
10. Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignaturas: "Geografía Urbana y Regional I" y "Geografía Urbana y Regional II".
11. Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Problemática Socio Antropológica".
12. Tratamiento nota presentada por el Profesor Damián ABAD, solicitando disminución de dedicación interina.
13. Tratamiento aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva N° 003/2005 de Consejo Directivo I.A.P.C.S.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside la sesión, pide al Secretario de Consejo Directivo que constate el numero de consejeros presentes, a saber: -----



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Presente	-----	-----
Damián, Daniel	Egresados	Ausente c/. aviso	-----	-----
Garrido, Pablo	Profesores	Presente	-----	-----
La Rocca, Dante	Director	Presente	-----	-----
Mansilla, Gabriela	No-docente	Presente	-----	-----
Molina, Silvio	Alumnos	Presente	-----	-----
Paredes, Aldo	Profesores	Ausente c/. aviso	-----	-----
Rizzi, Franco	Alumnos	Ausente c/. Licencia	-----	-----
Sader, Gustavo	Profesores	Presente	-----	-----
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente	-----	-----

Acto seguido el Sr. Director, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, solicita al Secretario de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber: -----

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Ausente c/. Licencia

Constatado el número de consejeros presentes: SEIS (6) - incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión. -----

**Acto seguido se procede a la lectura del 1º punto del O.D.: "Tratamiento nota de fecha 23 de Mayo de 2005, presentada por el Consejero por el Claustro de alumnos, Sr. Martín EYNARD".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual surge que el 2º Consejero Suplente, alumno Martín EYNARD, presentó nota de fecha 23 de Mayo de 2005 en respuesta de la notificación que se le enviara oportunamente convocándolo a



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

integrar este Cuerpo Colegiado, comunicando su imposibilidad de asumir la representación en este Consejo Directivo, motivada por haberse mudado recientemente a vivir en una zona semi - rural (Comuna Falda del Carmen, a 163 km. de la ciudad de Villa María); estar trabajando en la Ciudad de Córdoba y estar cursando materias en la Extensión Áulica de la U.N.V.M. en Pilar y en la Universidad Nacional de Córdoba; por lo cual carece de disponibilidad horaria manifestando además no tener disponibilidad material para encarar la tarea de Consejero Estudiantil. Lamentando no poder participar del Consejo, confía en que la función será desempeñada con creces por el compañero que lo suceda en la línea de suplencia. -----

Finalizada la lectura mencionada, el Sr. Director mociona se acepte la renuncia del 2º Consejero Suplente, alumno Martín EYNARD. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

**A continuación se procede a dar lectura al 2º punto del Orden del Día: "Tratamiento asunción Consejero por el Claustro de Alumnos, Sr. Franco Andrés VIDORET".**-

El Sr. Director procede a dar lectura del presente punto del Orden del Día. -----  
Acto seguido cede la palabra al Secretario de Consejo Directivo, Sr. Nelson SCAUSO, quien informa a los Sres. Consejeros que habiendo recibido la nota de fecha 23 de Mayo de 2005, enviada por el alumno Martín EYNARD, que fuera tratada en el primer punto del Orden del Día, procedió a notificar al 3º Consejero Suplente, alumno Franco Andrés VIDORET - (D.N.I. N° 29.650.972), de la lista que encabezara el alumno Franco RIZZI, en representación del Claustro de Alumnos ante el Consejo directivo de este Instituto A. P. En consecuencia se lo convocó en caso de aceptar tal responsabilidad, a hacerse presente en esta Sesión Ordinaria a fin de asumir como Consejero de este Cuerpo Colegiado. -----

A continuación el Sr. Director da la bienvenida en nombre de este Cuerpo Colegiado, al alumno Franco Andrés VIDORET, presente en este recinto de Sesiones, quien asume la función de Consejero en representación del Claustro de Alumnos, en reemplazo del alumno Franco RIZZI. -----

**Siendo las quince horas (15:00 hs.) se incorpora al recinto de sesión el Consejero por el Claustro de Alumnos, Sr. Franco VIDORET, haciendo un total de SIETE (7) Consejeros presentes – incluido el Sr. Director.**-

Ciudad Universitaria - Arturo Jauretche 1555 - C.P. 5000 - Villa María - Cba. - Tel./Fax: (0353) 4539124  
Dirección I.A.P.C.S.: E-mail: direccion@ics.unvm.edu.ar - Secretaría Académica: E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar  
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel: (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Siendo las quince horas (15:00 hs.) se retira del recinto de sesión el Consejero BRESSAN, quedando un total de SEIS (6) Consejeros presentes – incluido el Sr. Director.-

A continuación se procede a dar lectura del 3º Punto del Orden del Día: "Tratamiento Proyecto "Universidad Joven".-

El Sr. Director procede a dar lectura del presente punto del Orden del Día. -----  
Acto seguido cede la palabra a la Profesora Lic. Carla AVENDAÑO MANELLI, en representación del Proyecto "Universidad Joven", quien comenta que el mencionado Proyecto original nace en el año 2000, como iniciativa de tres docentes auxiliares: Elizabeth THEILER, Malvina RODRÍGUEZ y ella. La idea fue conformar un espacio institucional de participación, contención, formación y capacitación de los jóvenes docentes, adscriptos, auxiliares, jóvenes que están realizando su Trabajo Final de Grado y de ayudantes alumnos avanzados con aspiraciones docentes. El primer trabajo se realizó en el marco de la cátedra Problemática Socio Antropológica, se expusieron los trabajos finales de los alumnos, se elaboró una publicación con los abstract para permitirles una proyección. Además se hizo una mesa debate con los alumnos y docentes. -----

En el año 2001 se organizaron unas jornadas que denominadas "Talleres para el consumo", en esta sede y en la Extensión Áulica en Pilar, participaron personas de una fundación de que venían de Buenos Aires, alumnos y jóvenes docentes de esta Universidad. -----

En el año 2002, se vivía un contexto social caótico, se realizó una reunión para proyectar actividades, se realizaron una serie de planteamientos como que la Universidad se encontraba lejos de la ciudad a nivel edilicio, que no estaba legitimada en la ciudad y la región, que se estaba viendo como una Universidad para cierta elite. De allí surge un proyecto bastante amplio y ambicioso, para sacar la Universidad a la calle, denominado: "De la Universidad a la Comunidad: Formación integral para los vecinos". En ese marco se proyectaron ocho cursos, con elaboración de apuntes para los asistentes, de cuatro clases cuya duración era de un mes, con profesores de Marketing; Primeros auxilios dictados por enfermeras; Psicología, cómo afrontar las crisis en distintos estratos; Imagen y Relaciones Públicas, formación laboral, cómo hacer un currículum, cómo comportarse en ciertos ambientes; Conceptos básicos de Contabilidad; Nociones básicas de Derecho; Huerta dictado por un ingeniero del INTA. La implementación de estos cursos se realizaba en Centros Vecinales e iban rotando por las ocho sedes. En la instancia de relevamiento de barrios y Centros Vecinales en la Municipalidad, se encuentran con una oficina de "Formación y Capacitación Vecinalista", que firma un convenio marco con la Universidad Nacional, y dentro de ese marco se aportó el contenido para todo un año de trabajo, y a la finalización se entregaron certificados. Dado el contexto que vivía el país se pensó en brindar desde la

Universidad, conocimientos prácticos con certificación que avale su formación. Luego de esta experiencia un tanto tirante, en la cual fue un poco difícil conseguir ciertos recursos de la Municipalidad, se produjo un desgaste y un aletargamiento del "Proyecto Universidad Joven", durante algunos años. -----

Dado el contexto actual nacional y que existen otras necesidades, el proyecto apunta al compromiso con la región y la responsabilidad social y su formación en estos temas, además de la contención de los nuevos Auxiliares y J.T.P., teniendo en cuenta que hace desde el año 2001 que no se realiza una capacitación pedagógica para docentes, abrir nuevamente este espacio de formación para jóvenes docentes, adscriptos, auxiliares, jóvenes que están realizando su Trabajo Final de Grado y de ayudantes alumnos avanzados con aspiraciones docentes, en donde se gestione desde los avales hasta los docentes para esta actividad formativa. Comenta demás que esta es la instancia Institucional y que además se está trabajando con el Mgter. Gustavo LUQUE el proyecto de actividades, basado en los 18 puntos que requiere la Secretaría a su cargo. Es un proyecto de extensión y de contención para los jóvenes docentes. -----

Finalizada la exposición de la Lic. Carla AVENDAÑO MANELLI, el Sr. Director agradece su participación en la presente Sesión. -----  
Acto seguido el Sr. Director mociona su pase a la Comisión de Asuntos Académicos, en primera instancia, y luego a la Comisión de Extensión e Investigación. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

**Acto seguido se procede a la lectura del 4º punto del O. D.: "Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Espacio Curricular: "Análisis Macroeconómico (Resolución de Dirección N° 055/05 – Ad-Referéndum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución en tratamiento, mediante la cual se eleva la nómina de conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Análisis Macroeconómico": -----

**TRIBUNAL SUPLENTE**

DOCENTE	D.N.I.
BUCCIARELLI, Silvia Beatriz	11.689.933
BRESSAN, Juan Carlos	6.657.993



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

DENTI CASAS, Federico Guillermo	6.518.933
---------------------------------	-----------

**TRIBUNAL SUPLENTE**

DOCENTE	D.N.I.
SALERNO, María Liliana	17.628.168

Finalizada la lectura de la referida Resolución, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo dispuesto mediante Resolución de Director Nº 055/2005 Ad-referendum de Consejo Directivo; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 5º: "Tratamiento aprobación Dictamen Concurso Ayudante Alumno – Espacio Curricular: "Análisis Macroeconómico".-**

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento mediante el cual, el Tribunal constituido – Profesores Lic. Silvia BUCCIARELLI, Lic. Federico DENTI y Magter. Juan Carlos BRESSAN – luego de evaluados los antecedentes y la clase de oposición de la única postulante presente en el Acto de substanciación de concurso – Alumna Lidia MOREYRA – resolvió por unanimidad recomendar a la alumna MOREYRA a los fines de ocupar el cargo de Ayudante Alumno, Categoría Ad-honorem para el espacio curricular "Análisis Macroeconómico". -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- a) APROBAR el Concurso de Ayudante Alumno, sustanciado el día 30 de Mayo de 2005, para la provisión de dos (2) cargos Categoría Ad-honorem, para el espacio curricular "Análisis Macroeconómico", tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 04941/05 Anexo 02. -----
- b) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 25 - 26 del Expediente referido. -----
- c) DESIGNAR a la Alumna **Lidia del Valle MOREIRA (DNI 13.548.490)** a los fines de ocupar un cargo de Ayudante Alumno, categoría Ad-honorem, en el espacio curricular "Análisis Macroeconómico". -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director resultando **aprobadas por unanimidad.**- -----

Ciudad Universitaria - Arturo Jauretche 1555 - C.P. 5900 - Villa María - Cba. - Tel./Fax: (0353) 4539124  
 Dirección I.A.P.C.S.: E-mail: direccion@ics.unvm.edu.ar - Secretaría Académica: E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar  
 Secretaría de Investigación y Extensión: Tel: (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 6° del O. D.: "Tratamiento nota presentada por la Agrupación Estudiantil Universitaria: "Acción Participativa Estudiantil".-**

El Sr. Director procede a dar lectura a la nota en tratamiento de la cual se desprende la manifestación de "... preocupación por la nota enviada el día martes 10 de Mayo del 2005. Nuestra reflexión es por lo que significa cubrir cargos docentes sin haber realizado los respectivos concursos, nuestra preocupación es por lo que significa no abrir la universidad a la comunidad educativa. Para nosotros el no llamar a concurso quiere decir no crecer, quiere decir manejo, quiere decir abrirse a un posible clientelismo. Nuestra intención es reflexionar y poder actuar comprendiendo la realidad, poder entender las cosas, como así encontrar en lo aparente, lo real lo que subsiste. Entendemos los tiempos que se necesitan para realizar los llamados a concursos pero no la explicación dada al diario." (TEXTUAL). -----

Finalizada la lectura, el Sr. Director comenta que, en instancias de encontrarse ausente con goce de licencia, se publicó una nota en diario "El Puntal", titulada "El Consejo de Sociales designó a 66 docentes interinos sin concurso", a la que hace referencia la nota en tratamiento. -----

Ante la manifestación del conocimiento de la mencionada publicación por parte de los Sres. Consejeros, el Sr. Director consulta al Secretario de Consejo Directivo sobre si se conoce la identidad del responsable de la mencionada publicación. -----

El Secretario de Consejo Directivo, Sr. Nelson SCAUSO, manifiesta que la nota publicada en el diario "El Puntal", carecía de firma y de número de documento como habitualmente se solicita para una publicación responsable. Agrega además que se publicó en respuesta de esa misiva, una nota aclaratoria firmada por los Profesores Mgter. Gustavo Adolfo LUQUE, en calidad de Secretario de Investigación y Extensión del I.A.P.C.S., y del Ing. Juan Carlos BRESSAN, a cargo de la Presidencia de Consejo Directivo del I.A.P.C.S. -----

Previas deliberaciones efectuadas por los Sres. Consejeros, el Consejero GARRIDO mociona se tome conocimiento de la nota en tratamiento y se convoque a participar de la próxima Sesión de este Cuerpo Colegiado, a los delegados de la A.P.E. a efecto tomen conocimiento del funcionamiento del mismo. -----

Puesta la moción del Consejero GARRIDO a consideración de los Sres. Miembros de este Órgano Colegiado y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad.** --





INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

**A continuación se trata el punto 7º del orden del día: "Tratamiento informe de Secretaría Económica – D.G.R.H. – de la U.N.V.M., sobre situación de incompatibilidad docente".-**

El Sr. Director procede a dar lectura del presente punto del Orden del Día. Acto seguido comenta que la Dirección General de Recursos Humanos de esta Universidad Nacional, ha remitido un Memo por el cual pone de manifiesto que se encuentra observada la Declaración Jurada de la Profesora Graciela Liana MIGNACO, debido a que presenta una sobrecarga horaria por la dedicación que reviste en ésta y otra Universidad Nacional. Atento a ello se le propuso a la docente mencionada la reducción de su dedicación Tiempo Completo a Simple, a través del Consejo Directivo en su cargo interino o a través del Consejo superior en su cargo concursado. La otra opción que se le ofrece es que cambie su interinato por un contrato, manteniendo el mismo nivel de ingreso, y a efecto de conservar a la misma dentro de esta Casa de Estudio. El Sr. Rector una vez comunicado de esta situación, no concuerda a la propuesta mencionada, expresando que se debe contratar a la menor cantidad de docentes posibles. La Profesora MIGNACO a su vez, insiste con una ratificación de su designación interina. Acto seguido se consulta al Sr. Rector sobre esta ratificación, quien contesta que en ese caso la responsabilidad recaería sobre el Director si no informa al Consejo Directivo sobre la situación de incompatibilidad de la docente, y sobre ese Cuerpo si ratifica la designación, conociendo la normativa que rige en estos casos. El Lic. LA ROCCA MARTIN manifiesta que se le informa a la docente en cuestión y considera que no ha entendido que su función como Director no es la de aumentar o disminuir dedicaciones, por ello quiere comunicar lo que ha manifestado la Dirección General de Recursos Humanos mediante MEMO Nº 057/05. -----

Acto seguido procede a leer el MEMO mencionado precedentemente, del cual se desprende: *"Esta Dirección General le remite las declaraciones juradas de referencia correspondientes al año 2005 con las siguientes observaciones: -----*

- **MIGNACO Graciela Liana:** *la misma declara una carga horaria de setenta (70) horas, superando los límites fijados para las incompatibilidades.-" (TEXTUAL). -----*

Se agrega además que se encuentra en vigencia la Resolución Rectoral Nº 373 de 2000, en la cual se establecen los límites por incompatibilidades en el desempeño de Funcionarios, Docentes y No Docentes. -----

Una vez finalizada la lectura referida pone a disposición de los Sres. Consejeros la declaración jurada de la Profesora MIGNACO, conjuntamente con una nota suscripta por la Cra. Susana PANELLA, en carácter de Secretaria Técnica de la Facultada de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y una normativa de la misma Universidad que, consultado a Recursos Humanos de la U.N.V.M., comunican que aquí no tiene vigencia. Comenta además que existe un antecedente de la Profesora Sonia CALVO, que ante una situación de incompatibilidad, solicitaba al





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA  
INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

Consejo Directivo de la Facultad de la Universidad Nacional de Córdoba, una autorización especial para poder tomar horas en la U.N.V.M. -----  
Finalizada su exposición, el Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si existe alguna objeción para que pase el tema en tratamiento a la Comisión de Asuntos Académicos, a efecto de su evaluación. -----  
El Consejero SADER manifiesta que atento a la situación planteada y a solicitud de la Lic. MIGNACO quien le comentara la mencionada problemática solicita se le ceda la palabra a la Profesora a efecto exponga su posición frente a la misma. -----  
Puesta la solicitud del Consejero SADER a consideración de los Sres. Miembros de este Cuerpo Colegiado, se aprueba por unanimidad. -----

A continuación la Profesora Graciela Liana MIGNACO, manifiesta que la actitud, la nota y la decisión que expone el Sr. Director, es en principio individual, inequitativa y discriminatoria, considerando que es solo ella y no el resto de los docentes, ni demás personas que trabajan en esta Universidad, y por ello esa condición la hace discriminada del resto. Existe una supuesta incompatibilidad que tiene doble interpretación. Una de ella es la interpretación con que debe cumplir cada docente universitario en base a lo que el reglamento de la ley universitaria expresa. Además cada universidad tiene la posibilidad de considerar por decreto de los Rectores, una reducción en el cumplimiento. Comenta que de hecho la Universidad Nacional de Río Cuarto ratifica sus 30 hs. de efectivo cumplimiento en esa Universidad, sumado al cumplimiento de un Tiempo Completo en esta Universidad, que sería de 21 hs., porque el 70% de 30 es 21, habría un excedente de una hora. Esa sería una interpretación de exigencia de cumplimiento de los docentes en sus puestos de trabajo. Considera que la opción que se le brinda, comunicada por el Sr. Director, de necesaria reducción a dedicación Simple, con cuatro materias a cargo; trabajos de investigación; con categoría tres (3); siendo expositora de trabajos de Investigación por los cuales la Universidad Nacional de Villa María ha recibido un premio en el 2004, a nivel nacional e internacional, en un trabajo que presentara junto al Lic. Raúl BAROVERO; dirige tutores de trabajos de finales; dirige trabajos de extensión; pretendiéndose que desarrolle la misma dedicación a esta Universidad, lo cual es su intención, así como seguir con el proyecto de dos comisiones curriculares que integra, además de responder cada vez que la Universidad a nivel Rectorado o a nivel Instituto le ha solicitado dictar cursos, dar charlas, asesorar a los alumnos, organizar eventos, organizar congresos; consulta a los Sres. Consejeros sobre si creen que con \$235.- y viajando 150 km. de distancia ella puede seguir cumpliendo y perteneciendo a la Universidad de Villa María. Considera a esa decisión como individual y única, porque así lo es, ya que hace cinco años que presenta la misma declaración jurada, adjuntando la misma certificación que avala su cumplimiento horario. Posee evaluaciones desde hace cinco años de docentes y alumnos de esta Universidad, y de veinticinco años de labor en la Universidad Nacional de Río Cuarto, sin ningún resultado negativo. Considera que es responsable de cuatro asignaturas porque tiene

Ciudad Universitaria - Arturo Jauretche 1555 - C.P. 5900 - Villa María - Cba. - Tel./Fax: (0353) 4539124  
Dirección I.A.P.C.S.: E-mail: direccion@ics.unvm.edu.ar - Secretaría Académica: E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar  
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel: (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA  
INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

25 años de antigüedad; posee dos títulos de postgrado y un tercero próximo a rendir la tesis, que tienen relación con las materias a su cargo: Licenciada en Administración, Profesora en Ciencias Económicas, Especialista en Comportamiento Organizacional y próxima Magíster en Administración Estratégica de Recursos Humanos. -----  
Se pregunta y solicita a los Sres. Consejeros realicen lo mismo, sobre en qué condiciones están, y en qué condiciones está el resto de la planta de la Universidad, desde el Rector hasta el bedel. Manifiesta que enseña en ocasión del dictado de la unidad de sueldos y jornales, que el sueldo es una unidad de renta, que nos permite vivir. Lo que gana cada uno de los Agentes, tiene un valor, el valor que le da la Universidad a su gente, traducido en dinero. Y como tal siente que la Universidad Nacional de Villa María está valorizando el trabajo que puntualizara precedentemente en \$ 253.-. Considera que no cree que sea una medida justa, ni mucho menos equitativa, ni general; ya que si esto fuera una política Institucional instaurada por el Sr. Rector, que desde el 1 de Junio de 2005, toda persona que trabaja en la Universidad de Villa María, se le debe revisar su condición de compatibilidad o incompatibilidad; exigiéndose la presentación de su declaración jurada en tiempo y en forma, como ella lo hace desde cinco años atrás, y se pidiera a Recursos Humanos que certificara la condición de compatible o incompatible de cada una de esas declaraciones juradas y se investigara la verosimilitud de las mismas, sería entendible. Manifiesta además, que siempre expresó la verdad y es el orgullo mas grande por el cual puede venir y presentarse a este Consejo Directivo. Se siente orgullosa de tener una dedicación full en Río Cuarto y un Tiempo Completo en Villa María, con exigencia de reducción horaria, además de una excelente relación con sus colegas y sus alumnos. Entiende también que esta decisión única y personal, analizada a diez días de habersele comunicado, se atreve a pensar con convicción que tiene intenciones ocultas, porque con 25 años de antigüedad, un currículum como el que tiene honor de mostrar y demostrar en donde se presenta, no puede creer que le comuniquen que desde el 1 de Julio va a cobrar \$ 230.-. Luego deviene en pensar que detrás de eso esperan que ella manifieste que es un desprecio a su trayectoria, a su persona, un desprecio a Graciela MIGNACO y, por lo tanto, decide no venir mas a Villa María por esa remuneración. Considera que eso es lo que se está queriendo hacer con ella, manifestando que les su deseo que la semana próxima pueda expresar: "como me equivoqué, que suerte que me equivoqué", debido a que quiere a la Universidad de Villa María, caso contrario no seguiría trabajando en ella, ya que por fortuna, a los 53 años trabaja donde quiere trabajar. Gracias a Dios lo puede hacer. Por lo tanto considera que quienes no quieren trabajar con ella, es la gente de la universidad de Villa María. Manifiesta que se sentiría satisfecha si la decisión que tomen con ella, se tome con todos, desde el Rector, cada miembro del Consejo Superior, del Consejo Directivo, todos y cada uno de los docentes, cualquiera sea la dedicación que tengan aquí y fuera de la Universidad. Manifiesta además, que no es su intención dar ni un solo nombre de al menos 23 personas de las cuales tiene conocimiento, están en situación de incompatibilidad, suponiendo que debe haber más personas en esa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA  
INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

situación. Informa a su vez, que si la declaración jurada presentada en el presente año tiene ese viso de incompatibilidad, también lo tuvieron las cuatro anteriores, teniendo eso también, un significado de obsecuencia. Finaliza manifestando que todo lo expuesto es comprobable y está certificado en esta Universidad y en la de Río Cuarto. Considera que la decisión está a cargo de los Consejeros, dado que los procedimientos marcan esa decisión, esperando la resolución de este Cuerpo. Acto seguido agradece por permitir su exposición y se despide a efecto de permitir a los Sres. Consejeros, deliberar con total libertad. -----

Acto seguido el Sr. Director hace uso de la palabra solicitando conste en acta que rechaza todas y cada una de las manifestaciones vertidas por la Profesora Graciela Liana MIGNACO, en orden a su persona como Director de este Instituto A. P., por falsas y carentes de veracidad; salvo aquellas que recordando la totalidad de la exposición precedente, pasa a evaluar. Manifiesta que en principio la Profesora Graciela Liana MIGNACO, luciendo un currículum pocas veces visto y una categorización pocas veces vista, por lo cual nunca realizó ningún reparo y debido a ello la desmiente totalmente, le ofreció personalmente que pasara a contrato, atento a que esta situación no ha sido diseñada por él, sino por la misma docente adjunto a la declaración jurada que presentara la cual es veraz para la persona que declara, pero si después se aprecia que reviste algún otro cargo, quiere decir que ha omitido decir la verdad. La Dirección de Recursos Humanos es la que ha emitido tal comunicado firmado por Sergio LIENDO y Daniel FERNÁNDEZ, no el profesor LA ROCCA, por ello es que la desmiente cuando habla de persecución u otras tantas cosas que ella ha dicho, lo cual habla de su ignorancia respecto a la Institución. Agrega que lo único que él ha hecho es certificar puntualmente lo que la Profesora mencionada ha expresado. Manifiesta además que no le agradan las personas que hablan bien de sí, no tiene en este momento el currículum ni otros antecedentes, pero independientemente de ello, se le ofreció que pase a contrato o que disminuya a dedicación Simple, debido a que era lo que se le estaba indicando. Comenta que le llama poderosamente la atención, qué pasó en los otros años anteriores. Por qué no se informó al Sr. Director de esta situación y debido a ello se comprometió al Consejo Directivo. A ese fin, manifiesta va a solicitar a Auditoría una investigación puntual en el área Académica, ya que esto es resorte del Secretario o Secretaría Académica. En el período en que se careció de Secretario Académico, las planillas de declaración jurada fueron firmadas por el Sr. Director, y es allí cuando toma conocimiento de la situación existente. De allí deduce que en otras oportunidades puede haber llegado un reclamo, o no haber llegado nunca. Comenta que él vivió una situación similar a la de la Lic. MIGNACO, ya que tenía declarada toda la verdad en esta Institución, y alguien publicó que estaba en situación de incompatibilidad, por los periódicos. Considera que demasiado bien está actuando este Director con Graciela MIGNACO, dado que se lo está comunicando antes de que alguien lo publique como le ocurrió a él, siendo que no era incompatible porque ya hacía un año y medio que era funcionario. Manifiesta que es esto lo que le duele de

Ciudad Universitaria - Arturo Jauretche 1555 - C.P. 5900 - Villa María - Cba. - Tel./Fax: (0353) 4539124  
Dirección I.A.P.C.S.: E-mail: direccion@ics.unvm.edu.ar - Secretaría Académica: E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar  
Secretaría de Investigación y Extensión: Tel: (0353) 4539121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

las palabras que ha expresado la Profesora y considera que la misma está totalmente alejada de la academia en cuanto a la Universidad Nacional de Villa María. Se pregunta si la Profesora no leyó el MEMO que le comunicara oportunamente; por qué no fue a ver a LIENDO o a FERNÁNDEZ, si quiere pasar sobre su autoridad; por qué no fue a ver al Rector que es quien le comunica que existen tales normas y el Director no las aplica. Expresa además que por lo manifestado por la Profesora en cuanto a la situación del resto de los compañeros, mociona que se le comunique a Secretaría Académica de este Instituto A. P., que todas las declaraciones juradas, antes del 30 de Junio, deben pasar por este Consejo Directivo para que tome razón el mismo; y las que ya se han enviado se le solicite una copia a LIENDO a efecto de que este Cuerpo pueda analizarlas y se verifique si las veintitrés personas que mencionara MIGNACO, están presentes en tal situación. El Sr. Director manifiesta que no se hace cargo de la veracidad de lo que dice tal o cual Profesor, sino que suscribe lo que han escrito en sus declaraciones juradas y certifica lo que cumplen aquí, a través de Secretaría Académica. Considera que si la Profesora tiene pruebas, debe realizar la correspondiente denuncia y no generar un manto de sospechas sobre sus compañeros. Expresa además que nadie puede decir que se ha sentido perseguido en este Instituto; que el único problema que ha tenido a lo largo de seis años ha sido con el Profesor José CAMAÑO. Trayendo a colación este tema manifiesta que si CAMAÑO llegase a obtener dedicación Exclusiva o Tiempo completo, renuncia, pero quiere cumplir con tal dedicación de la misma manera que cumple CAMAÑO, manifestando que va a exigir un trato igualitario a toda la Universidad. Ergo, el tema de la Profesora MIGNACO es el segundo caso en que se lo incrimina, cuando no tiene nada que ver, manifestándole oportunamente a la mencionada Profesora que el tema iba a ser tratado en el Consejo Directivo que es el Órgano que otorga los cargos y las dedicaciones, no le corresponde al Director. Sería una irresponsabilidad de su parte ocultárselo al Consejo Directivo. Nada más. -----

El Consejero SADER manifiesta no estar de acuerdo con lo expresado por el Sr. Director, ya que considera que este Cuerpo no puede constituirse en un Órgano de Recursos Humanos para constatación. -----

El Consejero MOLINA considera que no se puede justificar todo si queremos mejorar. -

Previas deliberaciones de los Sres. Consejeros, surgen las siguientes mociones: -----

El Sr. Director mociona que atento a lo que ha expresado la Profesora Graciela MIGNACO, lo cual rechaza en todo lo referente a su persona por falso y careciente de verdad, a fin de que no afectar su ingreso considera que la mejor solución a este problema es solicitarle un contrato que cubra la misma extensión por el Tiempo Completo que ella viene cumpliendo, en cuanto a la tarea y a los ingresos que deriven de la misma. -----

El Consejero SADER mociona que todo tema referente a incompatibilidad sea resuelto por el Consejo Superior, atento a que tiene que ver con una cuestión general para

aplicar justicia y equidad a la situación de revista de todos los docentes y no-docentes de esta Universidad Nacional. -----

Puestas las mociones del Sr. Director y del Consejero SADER a consideración de los Sres. Miembros del Consejo Directivo, y sometidas a votación, se **aprueba por unanimidad la moción del Consejero SADER**, no generando ninguna responsabilidad jurídica sobre este Consejo Directivo, ni la Dirección, ni Secretarios del Instituto A. P. de Ciencias Sociales. -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8° del O. D.: "Tratamiento consulta al Consejo Directivo sobre suspensión llamado a Concurso Año 2005".-**

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende que se dirige al Honorable Consejo Directivo, "... con el objetivo de solicitarles que, atento a los proyectos de reformas que se están planteando en el Ciclo Básico Universitario, y que indefectiblemente afectarán las Currículas propias de las Carreras, sea evaluada la posibilidad de suspender el Nuevo Llamado a Concurso, previsto para este ciclo lectivo." (TEXTUAL). -----

Una vez finalizada la lectura de referencia, el Sr. Director pone a consideración de los Sres. Consejeros la solicitud precedentemente planteada. -----

Previas deliberaciones de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona se le autorice a suspender el Nuevo Llamado a Concurso previsto para el año 2005, hasta la aprobación definitiva de los nuevos Planes de Estudio. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

**Acto seguido se procede a la lectura del 9° punto del O.D.: "Tratamiento aprobación proyecto de Resolución de Consejo Directivo "Elección de Coordinadores de Carreras del I.A.P.C.S.".-**

El Sr. Director comenta que el Consejo Superior aprobó la convocatoria a elecciones de Coordinadores de Carrera de desarrollo propio de los Instituto A. P. de Ciencias Sociales y de Ciencias Humanas, mediante Resolución N° 035/2005. De conformidad con lo establecido por el Artículo 89 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, se establece que: "Cada carrera tendrá un Coordinador que será designado por el Rector a propuesta del claustro docente de la misma, mediante votación directa y por mayoría simple. A los fines de ser electo Coordinador y para ser elector se deben -----



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

*cumplir las condiciones establecidas en el art.42º inciso a) y art.56º, respectivamente, del presente Estatuto." (TEXTUAL).*

Acto seguido, el Sr. Director procede a dar lectura del Proyecto de Resolución de este Cuerpo Colegiado referida a la "Elección de Coordinadores de Carreras del I.A.P.C.S.", de la cual se desprende:

**"ARTICULO 1º)**

*CONVOCAR a elecciones para elegir Coordinadores de Carrera de desarrollo propio en el ámbito del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales para el día miércoles 06 de julio de 2005.*

**ARTICULO 2º)**

*Conformar la Junta electora con los siguientes miembros:*

**- Titulares:**

- Susana Haydee PANELLA (DNI. 13.090.294)
- Federico Guillermo DENTI (DNI. 6.518.933)
- Alicia Susana OLIVA (DNI. 14.601.232)

**- Suplentes**

- Alejandra Ivana ALVAREZ (DNI. 24.736.932)
- Silvina Beatriz MUSA (DN. 25.888.105)
- Mauro Gabriel BELTRAMI (DNI. 23.181.507)

**ARTICULO 3º)**

*DISPONER que el acto eleccionario se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes contempladas en el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y normas complementarias que sean de aplicabilidad en el régimen electoral previsto en la Resolución Rectoral Nº 111 y su anexo de fecha 8 de abril de 1999, y aquellas establecidas en la Resolución Nº 035/2005 del Consejo Superior.-*

**ARTICULO 4º)**

*APROBAR el siguiente cronograma electoral:*

- *SORTEO DE DOCENTES DE ESPACIOS CURRICULARES DE C.B.U.: viernes 10/06/2005.*
- *EXHIBICION DE PADRONES PROVISORIOS: desde el día lunes 13/06/2005 hasta las 13,00 horas del día miércoles 15/06/2005.*
- *PRESENTACION DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES E IMPUGNACIONES A LOS PADRONES PROVISORIOS: del día lunes 13/06/2005 hasta las 13,00 horas del día viernes 17/06/2005.*
- *RESOLUCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL A LAS PRESENTACIONES DE ACLARACIONES E IMPUGNACIONES: hasta el día martes 21/06/2005 a las 13,00 horas.*
- *EXHIBICION DE PADRONES DEFINITIVOS: del día martes 21/06/2005 hasta las 13,00 horas del día miércoles 22/06/2005.*
- *PRESENTACION DE CANDIDATOS: del día miércoles 22/06/2005 hasta las 13,00 horas del día viernes 24/06/2005.*



INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

- **EXHIBICIÓN DE CANDIDATOS:** del día viernes 24/06/2005 hasta las 13,00 horas del día lunes 27/06/2005
- **IMPUGNACION DE CANDIDATOS:** del día lunes 27/06/2005 hasta las 13,00 horas del día martes 28/06/2005.
- **RESOLUCION/ES A LA/S IMPUGNACION/ES A LOS CANDIDATOS:** hasta las 18,00 horas del día miércoles 29/06/2005.
- **OFICIALIZACION Y EXHIBICIÓN DE CANDIDATOS:** hasta las 13,00 horas del día jueves 30 de Junio de 2005.
- **FECHA DE LAS ELECCIONES:** el día miércoles 06/07/2005 de 16,00 a 20,00 horas.
- **ESCRUTINIO:** el día 06/07/2005 A LAS 20,00 HORAS.
- **PROCLAMACION Y ASUNCION DE LAS AUTORIDADES ELECTAS:** el día 07/07/2005 a las 17,00 horas.

#### **ARTICULO 5º)**

Establecer que a los fines de la determinación de los docentes de los espacios curriculares correspondientes al Ciclo Básico Universitario que participarán como electores en cada Carrera, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 6 de la Resolución 035/2005 del Consejo Superior que prescribe "... siendo deber de las respectivas Juntas Electorales el sorteo del habilitado para votar...".

#### **ARTICULO 6º)**

Establecer, a los fines de las presentaciones que hubiere lugar, la sede de la Secretaría de Académica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, de lunes a viernes de 12,00 a 15,00 horas.

#### **ARTICULO 7º)**

Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese." (TEXTUAL).

Finalizada la lectura precedentemente referida, el Sr. Director mociona se apruebe en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo para la convocatoria a elecciones de Carreras de Desarrollo propio de este Instituto A. P. -----

Previas deliberaciones de los Sres. Consejeros se somete a votación la moción presentada por el Sr. Director, resultando **aprobada por unanimidad.**-----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 10º del orden del día:**  
**"Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno -**  
**Asignaturas: "Geografía Urbana y Regional I" y "Geografía Urbana y**  
**Regional II".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica N° 066/2005, mediante la cual se eleva la nómina de conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem,

para el Espacio Curricular: "Geografía Urbana y Regional I" y "Geografía Urbana y Regional II": -----

**TRIBUNAL TITULAR**

DOCENTE	D.N.I.
SÁNCHEZ, Mónica Elisa	10.962.277
LÓPEZ, Silvana Raquel	17.799.851
LUCCA, Carlos María	14.218.620

**TRIBUNAL SUPLENTE**

DOCENTE	D.N.I.
ZILOCCHI, Gustavo Sergio	8.277.427

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo dispuesto mediante Disposición de Secretaría Académica N° 066/2005; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**- -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 11° del O. D.: "Tratamiento aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Problemática Socio Antropológica".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica N° 068/2005, mediante la cual se eleva la nómina de conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Problemática Socio Antropológica": -----

**TRIBUNAL TITULAR**

DOCENTE	D.N.I.
SOBRINO, Encarnación	1.538.864
PAVCOVICH, Paula Inés	16.347.145
GILI, María Laura	22.415.736





### TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
PREDA, Graciela María	14.833.156

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona RATIFICAR en todas sus partes lo dispuesto mediante Disposición de Secretaría Académica N° 068/2005; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Sres. Consejeros y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad.**-----

**A continuación se procede a dar lectura al 12º punto del Orden del Día: "Tratamiento nota presentada por el Profesor Damián ABAD, solicitando disminución de dedicación interina".-**

El Sr. Director procede a dar lectura del presente punto del Orden del Día. -----  
Acto seguido comenta que las incompatibilidades que se generan intrauniversitaria con otro organismo público difieren de las incompatibilidades con la Justicia, ya que la misma solo admite un cargo docente de titulación. Es un problema que no solo se tiene en esta Universidad sino también en el Poder Judicial de la Provincia. -----  
A continuación El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual se desprende la solicitud del docente Damián ABAD, a efecto se le disminuya la dedicación en su cargo de Ayudante de Primera, de dedicación Semi Exclusiva a dedicación Simple, fundamentando la misma en *"... razones particulares que momentáneamente me impiden atender la carga horaria fijada para aquella dedicación, sin que tal reducción vaya a conspirar contra la atención con la que esmeradamente continuaré respecto de las materias asignadas para el cargo de mención (Derecho Económico I, Práctica Profesional y Gestión Cultural) ..."* (TEXTUAL).

Finalizada la lectura de la nota de referencia, el Sr. Director mociona se apruebe la disminución de dedicación de Semi Exclusiva a dedicación Simple, en el cargo de Auxiliar de Primera, a solicitud del Profesor Damián ABAD. -----

Previas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director, resultando **aprobada por unanimidad.**-----



**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 13º:  
"Tratamiento aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva N° 003/2005  
de Consejo Directivo I.A.P.C.S".-**

El Sr. Director procede a la lectura del proyecto de Providencia Resolutiva N° 003/2005 de la Resolución de Consejo Directivo N° 026/2005, mediante la cual se corrigen errores involuntarios detectados en la referida Resolución que aprueba la restitución de dedicación interina de la Profesora Lic. Graciela VALLE, a saber: -----

**"ARTICULO 1º:**

**En donde dice:**

**ARTICULO 1º:**

APROBAR la restitución de dedicación interina con retroactividad al día 19 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006, de los docentes que se detallan a continuación, en los siguientes términos:

NOMBRE	D.N.I.	LEG.	CARGO	DEDICACIÓN
ROCHETTI, Adriana María	12.672.899	153	<b>JTP</b>	Semi Exclusiva
VISMARA, Susana Cristina	5.455.241	370	<b>Adjunto</b>	Semi Exclusiva

**Debe decir y léase:**

**ARTICULO 1º:**

APROBAR la restitución de dedicación interina con retroactividad al día 19 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006, de los docentes que se detallan a continuación, en los siguientes términos:

NOMBRE	D.N.I.	LEG.	CARGO	DEDICACIÓN
ROCHETTI, Adriana María	12.672.899	153	<b>JTP</b>	Semi Exclusiva
VISMARA, Susana Cristina	5.455.241	370	<b>Adjunto</b>	Semi Exclusiva
VALLE, Graciela María	10.366.637	393	<b>JTP</b>	Semi Exclusiva

**ARTICULO 2º:**

DEROGAR el Artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo N° 026/2005.

**ARTICULO 3º:**

MODIFICAR el párrafo final de cierre de la Resolución de Consejo Directivo N° 026/2005 de fecha 27 de Abril de 2005 de la siguiente manera:

**En donde dice:**

**" ... A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-"**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA  
INSTITUTO A.P.  
DE CIENCIAS SOCIALES

**Debe decir y léase:**

**"... A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-"  
(TEXTUAL).-**

Finalizada la lectura del mencionado proyecto de Providencia Resolutiva N° 003/2005 y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona su aprobación. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.-** ----

**SIENDO LAS 16:10 HS. Y NO HABIENDO MÁS TEMAS POR TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.-**

*Gabriel Naville*

*Franco Vidret*

*Pablo Garrido*

*Maria Silvia*